

REPÚBLICA DE COLOMBIA



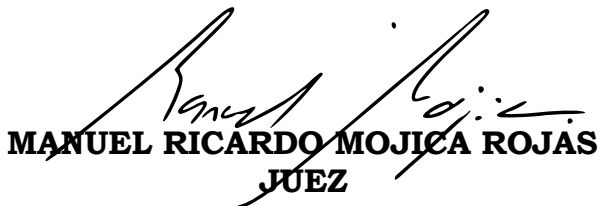
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-01065.

En atención a la solicitud promovida por la demandante Flor Alba Vivas de González, encaminada a ejercer un control de legalidad al interior del incidente de desembargo promovido por la señora Carmenza Pachón Quevedo, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveído del 18 de abril y 11 de mayo de 2022, toda vez que en dichas oportunidades, se le corrió traslado del referido asunto y se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso, la cual según auto del pasado 12 de julio, se llevará a cabo el próximo 30 de agosto de 2022, de ahí que no sea de recibo afirmar que no tuvo la oportunidad de pronunciarse.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE ESTADO N71

**FIJADO HOY 4 DE AGOSTO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM**

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1d28a995d4980d63257cc28524e6bb5cd6751dd0c10516736107f818c14ba1**

Documento generado en 03/08/2022 04:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>